



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 15 MAR 2022

**PROCESO PERTENENCIA -segunda instancia-  
RAD. 11001400303620200001801**

En vista del informe secretarial fechado 2 de marzo de 2022 y para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que, dentro del término otorgado en el auto calendaro 8 de febrero de 2022, notificado por estado del día siguiente, el extremo actor sustentó el recurso de apelación que interpuso en contra de la sentencia proferida en audiencia del 8 de septiembre de 2021 por el **Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de Bogotá.**

Así las cosas, en los términos del artículo 14 del Decreto 806 de 2020, de dicha sustentación se corre traslado a la parte contraria por el lapso de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído por estado.

NOTIFÍQUESE,

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>28</u>, hoy <b>15 MAR 2022</b>  PABLO ALBERTO JELLO LARA Secretario</p>
---